Barranquilla, 13 de Octubre de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

DUMAS OMAR POLO CERVANTES

SI _ NO x RESPONSABLE DE IVA

C.C. 72.261.107

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS

Periodo comprendido entre 13 de Septiembre al 13 de Octubre del 2021, por el contrato No. 202103723

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 13 días del mes de Octubre de 2021.

Cordialmente,



Firma:
Nombre: DUMAS OMAR POLO CERVANTES
Documento de Identificación: CC. 72.261.107 de Barranquilla- Atl.
Correo Electrónico: duomarp@gmail.com
Teléfono- Celular: 3566682-3003519192

Revisado por: VICENTE NAVARRO POLO